



ON CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS , REY DE CASTILLA, de Leon, de Aragon , de las dos Sicilias , de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes de Algecira, de Gibraltar , de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria , Duque de Borgoña , de Brabante, y de Milàn, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiròl , y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Al Serenissimo Principe Don Carlos Antonio, mi muy caro, y amado Hijo, y à los Infantes, Prelados, Duques, Condes, Marqueses, Ricos-Hombres , Priores de las Ordenes, Comendadores , y Sub-Comendadores, Alcaydes de los Castillos, Casas fuertes, y llanas , y à los del mi Consejo, Presidentes, y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, Corte, y Chancillerias; à los Capitanes Generales , y Gobernadores de las Fronteras, Plazas, y Puertos, y à todos los Corregidores, è Intendentes, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores, y ordinarios, y otros qualesquier Jueces, y Justicias, Ministros , y Personas de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, assi de Realengo , como los de Señorio, Abadengo, y Ordenes, de qualquier estado, condicion, calidad, y preeminencia que sean, tanto à los que ahora son, como los que seràn de aqui adelante, y à cada uno, y qualquier de vos: SABED, que con motivo de haverse entablado la negociacion de Paz, y ajustado se esta con el Emperador de Marruecos, se me informò, que muchos de los Presidarios desertaban à vandadas, passandose à los Moros, y renegando desde luego para eludir la providencia de que los Moros los entregassen à mis Comandantes , como estaba capitulado. Y habiendo oido con el dolor, y admiracion que corresponde semejante desorden , mandè se pensasse seriamente en buscar los medios de cortarlos de raiz ; y con efecto por el Conde Presidente del Consejo se me propusieron diferentes , muy oportunos para remediar tan grave daño, concluyendo con el particular de que por lo que tocaba este asunto à la parte de Justicia , y Policia se remitiesse al mi Consejo, para que enterando à este el Conde-Pre- sidente de mis Reales intenciones, y de lo que me havia expuesto, y tomando el Consejo todas las noticias que juzgasse convenientes , formasse el arreglo que Yo deseaba , para remediar los abusos que oy se cometen , y evitar los

gra-

ra
a
u
na
ti
to
v.
e
le
m
a
p
u
na
2
re
a
en
do
li
e
uto

